GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VIVIENDA
Y EDIFICACIONES

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones
Dirección de Planificación y Desarrollo
Unidad Ejecutora de Proyectos

Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana

Convenio de Préstamo 9620-DO entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Grupo Banco Mundial

Términos de Referencia (TDR)

Consultoría Individual
Analista de Infraestructura I

Santo Domingo, D.N.
Octubre 2026

CONTENIDO

CONTENIDO 2
SIGLAS 3
1. ANTECEDENTES 4
2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA 5
3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS 5
4. RELACION DE DEPENDENCIA Y COORDINACION 5
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR 5
6. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA 6
7. INFORMES 7
8. REQUISITOS DEL/ DE LA CONSULTOR/A 7
8.1 FORMACIÓN ACADÉMICA 8
8.2. EXPERIENCIA 8
8.3. HABILIDADES Y COMPETENCIAS deseables 8
9. PLAZO Y FORMA DE PAGO TIPO DE CONTRATACIÓN 8
10. LUGAR DE TRABAJO 9
11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO 9

SIGLAS

- **APS** - Atención Primaria de Salud.
- **BID** - Banco Interamericano de Desarrollo.
- **BIRF**- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- **BM** - Banco Mundial.
- **CUNA -** Cuidado Unificado para la Calidad de la Atención Materno-Neonatal.
- **DPS/DAS -** Direcciones Provinciales de Salud / Direcciones de Áreas de Salud.
- **EIAS -** Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social**.**
- **EASs -** Estándares Ambientales y Sociales.
- **GBM - Grupo Banco Mundial**
- **GMASS** - Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad.
- **M&E -** Monitoreo y Evaluación.
- **MAS -** Marco Ambiental y Social.
- **MGAS -** Marco de Gestión Ambiental y Social**.**
- **MISPAS** - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- **MIVHED** - Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
- **MMARN** - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **MOP** - Manual Operativo del Proyecto.
- **PA -** Plan de Adquisiciones.
- **PAD** - Documento de Evaluación del Proyecto, por sus siglas en inglés.
- **PCAS -** Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- **PGAS -** Planes de Gestión Ambiental y Social.
- **PGAS-C** - Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.
- **PGMO** - Procedimientos de Gestión de Mano de Obra.
- **POA** - Plan Operativo Anual.
- **PPPI** - Plan de Participación de Partes Interesadas.
- **SNS -** Servicio Nacional de Salud.
- **SSO** - Salud y Seguridad Ocupacional.
- **UEP** - Unidad Ejecutora de Proyectos.

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito el Convenio de Préstamo No. 9620-DO para el "Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana", implementado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), con la colaboración del Servicio Nacional de Salud (SNS). El objetivo de desarrollo del Proyecto es mejorar la capacidad de los proveedores de servicios de salud pública para ofrecer servicios de calidad, con énfasis en la atención materna y neonatal, y fortalecer la capacidad de rectoría del MISPAS.

El Proyecto abarca cuatro (4) componentes:

Componente 1. Fortalecimiento de la Capacidad para Prestar Servicios de Salud Pública de Calidad

Este componente financiará actividades destinadas a mejorar la capacidad de los proveedores de atención médica pública para ofrecer servicios de calidad. El financiamiento del proyecto apoyará principalmente (a) inversiones en infraestructura de salud y equipamientos necesarias para la habilitación de los proveedores de salud pública; y (b) la adopción de la Estrategia Unificada para la Calidad de la Atención Materna y Neonatal ("CUNA") en las instalaciones de salud seleccionadas.

Componente 2. Fortalecimiento de la Función de Rectoría y Vigilancia de la Salud Pública del MISPAS.

Este componente se enfoca en inversiones que apuntan a fortalecer la función de rectoría y vigilancia en salud pública del MISPAS a nivel central e implementada a través de su Direcciones Provinciales de Salud / Direcciones de Áreas de Salud (DPS/DAS) a nivel local. El componente incluye inversiones para mejorar el DPS/DAS en términos de infraestructura y equipamiento, capacidad de almacenamiento y distribución, y habilidades del personal del MISPAS a través del fortalecimiento de capacidades. El componente también incluye estrategias para mejorar los modelos de gestión y atención con enfoque en Atención Primaria de Salud (APS) y actividades para mejorar la capacidad de generación de conocimiento del MISPAS.

Componente 3. Reforzamiento de los Sistemas de Información en Salud y Herramientas Digitales de Salud

Este componente puede considerarse como transversal, ya que contribuye a mejorar la capacidad de prestación de servicios de salud pública de calidad, así como a fortalecer las funciones de rectoría y vigilancia de la salud pública del MISPAS. Las actividades de este componente están alineadas con la Agenda Digital 2030 e incluyen contribuir al desarrollo del expediente único electrónico y al proceso de transformación digital del MISPAS, a través de actividades relacionadas con los sistemas de información en salud y herramientas digitales e infraestructura tecnológica.

Componente 4. Gestión del Proyecto

Este componente se enfoca en la coordinación, ejecución, gestión y supervisión de las actividades del Proyecto. El Proyecto tendrá dos Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), una en MISPAS y otra en MIVHED.

En cuanto al MIVHED, este subcomponente financiará la contratación de personal y la capacitación de la UEP del MIVHED, así como otros costos operativos, bienes y servicios necesarios para la supervisión del Proyecto, las funciones fiduciarias y aspectos ambientales y sociales, el monitoreo y evaluación (M&E), la elaboración de informes, las áreas relacionadas con la comunicación, las auditorías financieras técnicas.

La UEP del MIVHED será responsable de la construcción y renovación de todos los CPN y hospitales del Componente 1a, incluyendo la planificación, ejecución, supervisión y garantía de calidad de estas obras civiles. Con la finalidad de realizar las actividades previstas para el logro de los resultados citados, se hace necesaria la contratación de un(a) Analista de Infraestructura.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar soporte técnico y operativo al Especialista en Infraestructuras en la gestión, seguimiento y control de los proyectos de obras civiles (remozamiento y construcción de CPN y hospitales), asegurando la revisión oportuna de documentación, el apoyo en la supervisión de campo y la trazabilidad de las cubicaciones y plazos establecidos.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la Analista en Infraestructuras será el responsable de brindar soporte técnico y operativo al Especialista en Infraestructuras en la gestión, seguimiento y control de los proyectos de obras civiles (remozamiento y construcción de Centros de Primer Nivel (CPN) y hospitales, abarcando la revisión preliminar de expedientes técnicos y planos para apoyar su conformidad con las normativas del MISPAS y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, para consideración de la Especialista de Infraestructuras y/o del Especialista ambiental o social, según corresponda . Asimismo, incluye el monitoreo del avance físico en campo, el monitoreo del desempeño de las empresas supervisoras documentando hallazgos para conocimiento y decisión de la Especialista en Infraestructuras, el control de cronogramas para mitigar retrasos y la asistencia en la revisión, análisis y conciliación de cubicaciones, órdenes de cambio y estimaciones presupuestarias, asegurando la trazabilidad documental y la elaboración de reportes periódicos que faciliten la articulación operativa entre contratistas, la supervisión y el MIVHED.

4. RELACION DE DEPENDENCIA Y COORDINACION

El/la Analista de Infraestructura 1 reportará directamente a la Especialista en Infraestructura del Proyecto, quien coordinará y supervisará sus actividades, revisará los productos técnicos que correspondan y determinará las prioridades de trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las principales actividades que desarrollará el/la Analista en Infraestructura serán realizadas bajo la Coordinación de la Especialista en Infraestructura del proyecto y estarán orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

1. Revisar expedientes técnicos iniciales, planos constructivos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas de los proyectos de reparación y construcción de CPN y hospitales.

2. Verificar el cumplimiento preliminar de los diseños con el Reglamento Técnico para la Habilitación del MISPAS antes de su validación por la Especialista principal.

3. Contribuir con el Especialista Ambiental y Social de la UEP en la contratación de la documentación técnica con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

4. Mantener actualizado el registro y archivo (físico y digital) de la documentación técnica, adendas, órdenes de cambio y correspondencia oficial con contratistas y supervisoras.

5. Realizar visitas de inspección periódicas a los frentes de obra de los CPN y hospitales para verificar el avance físico real frente a lo programado.
6. Inspeccionar la calidad de la ejecución de los trabajos en campo, corroborando que se apeguen estrictamente a los planos aprobados y especificaciones técnicas.

7. Monitorear el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de los contratistas, detectando tempranamente desviaciones, retrasos o cuellos de botella.

8. Registrar y dar seguimiento a las quejas recibidas en el mecanismo de quejas del proyecto, hasta su resolución.

9. Llevar un registro de las incidencias registradas en las obras y las soluciones adoptadas en cada caso.

10. Recibir y realizar la revisión numérica preliminar de las cubicaciones de obra, mediciones y valuaciones presentadas por los contratistas.

11. Verificar en campo los metrados ejecutados frente a lo facturado por los contratistas para asegurar la consistencia y veracidad de los pagos.

12. Apoyar en la conciliación de diferencias o discrepancias detectadas en las estimaciones de obra entre los contratistas y las firmas supervisoras.

13. Dar seguimiento al estatus administrativo y financiero de las cubicaciones durante su tramitación para garantizar la fluidez en el ciclo de pagos del proyecto.

14. Elaborar informes periódicos (quincenales o mensuales) de seguimiento, cuadros de control de avances físicos y financieros y matrices de riesgos operativos de las obras.

15. Servir de enlace operativo y canal de comunicación ágil entre las empresas contratistas, las firmas supervisoras y las distintas áreas del MIVHED.

16. Preparar actas, minutas y documentación de apoyo para reuniones de seguimiento con actores clave del proyecto, asegurando el registro de acuerdos y compromisos.

17. El/la Analista no tendrá autoridad para aprobar, rechazar, sancionar o instruir formalmente a los contratistas o a las firmas supervisoras; toda comunicación de carácter formal, vinculante o que implique una decisión contractual será cursada, revisada o refrendada por la Especialista en Infraestructuras.

6. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

a) Reportes de análisis de expedientes técnicos, planos, memorias de cálculo y especificaciones de los CPN y hospitales, previo a la validación por parte de la Especialista, documentando su conformidad con las normativas del MISPAS. y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.

b) Reportes de revisión y conformidad sobre los informes de supervisión externa, con evidencia e insumos técnicos que permitan al Especialista en Infraestructuras validar el cumplimiento de la firma respecto a su presencia en campo, pruebas de calidad, control de ensayos y exigencias de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.

c) Tableros de control de gestión que miden la oportunidad y calidad de la respuesta técnica de la firma supervisora frente a los retrasos del contratista.

d) Informes de validación de cubicaciones que verifican que los montos, metrados y ajustes aprobados por la firma supervisora cumplan estrictamente con las condiciones contractuales, antes de que la Especialista en Infraestructuras les dé el visto bueno final.

e) Cuadros de control gerencial e informes ejecutivos consolidados para la Especialista en Infraestructuras, que reflejen el estatus integral del componente de infraestructura (remozamiento y construcción de CPN y hospitales).

f) Minutas de reuniones técnicas, actas de acuerdos y registros de seguimiento con contratistas, supervisoras y áreas internas del MIVHED, asegurando la trazabilidad de la comunicación.

g) Preparar borradores de memorandos de alerta temprana u observaciones técnicas dirigidas a la supervisión, para revisión y firma de La Especialista, para exigir correcciones relacionadas con el desempeño de sus funciones (por ejemplo, si la supervisora permite desviaciones de los requisitos de Habilitación del MISPAS).

7. INFORMES

El/la profesional deberá presentar los siguientes informes:

- **Reporte Mensual:** El reporte debe ser presentado cinco (5) días laborales antes del último día de cada mes, y el informe correspondiente al mes siguiente deberá incluir las actividades de estos cinco (5) días laborales.

Todos los informes deberán ser entregados a la Especialista en Infraestructura de Proyecto.

La estructura y el contenido de todos los informes serán proporcionados al/a la profesional durante su período de inducción. Además de los informes previamente mencionados, el/la profesional deberá presentar cualquier otro informe adicional o complementario que sea requerido durante el desarrollo del contrato.

8. REQUISITOS DEL/ DE LA CONSULTOR/A

Para fines de selección, el o la consultor(a) debe cumplir con los requerimientos indicados debajo; lo anterior no aplica para los requisitos "deseables", por definición. Se seleccionará quien presente las mejores calificaciones, el perfil más sólido y alineado a las tareas de la presente consultoría que asegure la adecuada ejecución de este contrato. El candidato(a) preseleccionado(a) se invitará a una reunión de negociación.

El candidato(a) preseleccionado(a) deberá brindar evidencia de su calificaciones y experiencia avalando que cumple con el perfil presentado en su hoja de vida; lo cual incluye, por ejemplo, copia de cedula de identidad o de residencia legal, copia de título, certificados, diplomas u otros documentos acreditativos de formación, así como certificaciones o copias de los contratos de trabajos anteriores y/o cualquier otro documento que respalde su perfil.

8.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título universitario en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Especialidad, diplomado o cursos avanzados en Gerencia de Proyectos, Administración de la Construcción, Ingeniería de Costos, o supervisión de obras (se valorará maestría completa, o está cursándola).

8.2. EXPERIENCIA

- Experiencia General: Mínimo de 3 años en el ejercicio de la profesión en el sector de la construcción.
- Experiencia comprobable de, al menos 2 años, en supervisión de obras, control de costos, cubicaciones, o asistencia técnica en proyectos de infraestructura pública, edificaciones institucionales o del sector salud (preferiblemente con familiaridad en normativas de habilitación o proyectos financiados por organismos multilaterales
- Experiencia previa con proyectos vinculados a normativas de habilitación del MISPAS (deseable)
- Experiencia previa en proyectos financiados por organismos multilaterales (deseable)

8.3. HABILIDADES Y COMPETENCIAS DESEABLES

- Habilidad para la navegación, visualización y consulta básica en modelos BIM (como Autodesk Revit o visores equivalentes), enfocada en la verificación de metrados, localización espacial y extracción de datos cuantitativos para el control de obra (deseable).
- Manejo sólido y fluido de herramientas de presupuestación, control de costos y programación (Microsoft Project para cronogramas, software de estimaciones tipo presto o similar, uso avanzado de hojas de cálculo -Excel- para el procesamiento y análisis de cubicaciones, presupuestos y flujos de avance).
- Capacidad para revisar, verificar y dar seguimiento a los Análisis de Precios Unitarios (APU), así como asistir en la revisión de cubicaciones, estimaciones de variaciones y corridas de costos presentadas por los contratistas, bajo la supervisión directa de la Especialista de infraestructura.
- Habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
- Conocimiento sólido de las normativas locales de construcción y, específicamente, de las guías de infraestructura de salud
- Gestión del Tiempo: Capacidad para priorizar tareas en un entorno de alta presión con múltiples de frentes de obra.

9. PLAZO Y FORMA DE PAGO TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación de Consultor Individual será realizada por un plazo de doces (12) meses. El Contrato será a tiempo completo, en jornadas compatibles con las actividades de la UEP. Al finalizar el período inicial, el contrato podrá ser extendido sujeto a: (i) desempeño satisfactorio del consultor, (ii) disponibilidad de fondos, y (iii) necesidades del proyecto.

La extensión no es automática ni constituye un derecho del consultor, y quedará a discreción del contratante. Cualquier extensión se negociará sobre la base de los mismos TDR o de TDR actualizados si el alcance del trabajo evoluciona.

10. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la UEP, ubicado en la sede central del MIVHED en la ciudad Distrito Nacional, República Dominicana. El Contratante proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencias.

11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El Consultor prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto de forma mensual, que será definido en la negociación. El pago al Contratante se realizará con fondos provenientes del Contrato de Préstamo 9620-DO. El monto del contrato será íntegro e incluirá la retención de impuestos de ley, siendo responsabilidad exclusiva del consultor cumplir con el 100% del costo de una aseguradora de salud.